



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Becas de Sostenimiento - EX-2024-00317083- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en relación a la renovación de 13 (trece) becas en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado", aprobado según Res. Dec. 1189/12, según IF-2024-00316636-UNC-SAE#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 1189/12, se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas un Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado;

Que el Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado tiene por objetivo favorecer la equidad en las oportunidades educativas y disminuir las desigualdades existentes en función de la posición de los estudiantes en la estructura socioeconómica, como así también la promoción del egreso de los estudiantes;

El informe del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo presentado en el IF-2024-00316613-UNC-SAE#FCQ;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y renovar 13 (trece) becas de los estudiantes mencionados a continuación en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado":

- 1- AIMINO, Yael 37.438.098
- 2- ARMAS RODRÍGUEZ, Veruzka 95.892.267
- 3- CARRANZA, Lisbeth Yael 41.711.975
- 4- CASTILLO, Luciana Verónica 40.247.394
- 5- FERNANDEZ, Leandro Agustín 43.601.095
- 6- GONZÁLEZ DIAZ, Elizabeth 95.314.611

7- GUTIÉRREZ RIVERO, Máximo 44.580.055

8- LAROCCA, Gustavo 14.246.071

9- LOUIS, Paul Esther 95.645.941

10- MASIN, Lucas Nicolás 39.499.065

11- MOYANO, Sathya Stefania 45.351.697

12- ROLDÁN, Maribel Alejandra 41.938.455

13- SANGUINO, Valentín 42.979.405

Artículo 2°: La asignación de la Beca se liquidará conforme al siguiente cronograma de pago:

-Los beneficiarios percibirán un monto de \$42.000,00 por el mes de mayo de 2024, el cual corresponde al retroactivo de los meses marzo y abril e incluye el mes de mayo del corriente año.

-Los beneficiarios percibirán un monto de \$14.000,00 (Mensuales) por el periodo comprendido entre las fechas 01-06-2024 y 31-12-2024.

Artículo 3°: Las liquidaciones a los beneficiarios se realizarán en las cuentas informadas en IF-2024-00329100-UNC-SAE#FCQ

Artículo 4°: La suma total de las erogaciones antes mencionadas serán atendidas con fondos de PROFOIN Componente Estudiantil – Secretaria de Asuntos Estudiantiles – Becas de Sostenimiento.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.